

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



PRISCILLA MOREIRA AVILLÁN  
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0023

ASUNTO: Revisión de factura e  
Incumplimiento con la Ley 57-2014 y sobre  
Objeción de Factura.

**ORDEN**

El 8 de febrero de 2019, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó una *Moción de Desestimación*, solicitando que se ordene la desestimación y archivo de la querrela del caso por falta de jurisdicción. El 19 de febrero de 2019, la parte Promovente presentó un Escrito en oposición solicitando que no se desestime ni archive la querrela del caso.

Según lo anterior, se **ORDENA** a las partes comparecer a una **Vista Evidenciaria** a celebrarse el **29 de marzo de 2019**, a las **10:00 a.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio Seaborne Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Evidenciaria. Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista Evidenciaria representados por un abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Evidenciaria podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'VJB', is positioned above the printed name of the official.

Lcda. Verónica Jorge Barranco  
Oficial Examinadora



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 19 de marzo de 2019. Certifico además que hoy, 19 de marzo de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0023 y he enviado copia de la misma a: primore@gmail.com, rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina  
P.O. Box 363928  
Correo General  
San Juan, PR 00936

**Priscilla Moreira Avillán**

Calle 2 #A1, Urb. Berwind Estates  
San Juan, P.R. 00924

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de marzo de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado  
Secretaria